



PS/31957

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 OCT 2022

VISTO: la invitación cursada por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), para participar de la reunión del Grupo Técnico de COSAVE Moscas de la Fruta (GT-MF) a realizarse del 17 al 21 de octubre de 2022 en Amapá, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso designar en Misión Oficial sin costo a la Ing. Agr. Felicia Duarte, representante designada por la DGSA en dicho grupo técnico de COSAVE, que presta servicio en el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas;

II) que en la reunión el grupo conocerá la experiencia in situ del Programa de erradicación de Mosca de la Carambola en Brasil;

III) la participación en este evento no genera costos para el Estado ya que el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), cubrirá los costos de pasajes, viáticos, seguro y el importe correspondiente a la tasa única, establecida por el Comité Directivo;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 16 al 22 de octubre de 2022, a la Ing. Agr. Felicia Duarte, que presta servicio en el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas, para participar de la reunión del Grupo Técnico de COSAVE moscas de la Fruta (GT-MF), a realizarse del 17 al 21 de octubre de 2022 en Amapá, República Federativa del Brasil.
- 2º) Establécese que los costos pasajes, viáticos, seguro y el importe correspondiente a la tasa única, establecida por el Comité Directivo serán cubiertos por COSAVE.
- 3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas y a la División Recursos Humanos.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República